

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7870** *FINANMADRID, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, con fecha 2 de junio de 2014, el accionista único de FinanzMadrid, sociedad anónima unipersonal (la "Sociedad"), esto es, Fracciona Financiera Holdings, sociedad limitada (el "Accionista Único") en las competencias que le otorga el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de cincuenta y cuatro millones novecientos diez mil trescientos diecisiete euros (54.910.317 euros) mediante la amortización de 2.614.777 acciones nominativas, libres de cargas y gravámenes, de 21 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 50.064 a la 2.664.840, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad se fija en un importe de un millón cincuenta y un mil trescientos veintitrés euros (1.051.323 euros), representado por 50.063 acciones nominativas de 21 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a 50.063, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a esta reducción de capital, el Accionista Único acordó la compensación de las reservas voluntarias de la Sociedad de la cuenta "Otras aportaciones de socios" por importe de doscientos catorce millones catorce mil setecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (214.014.752,52 euros) con la cuenta de reservas negativas denominada "Otras reservas" y con la cuenta de pérdidas denominada "Resultado del ejercicio" por importe de ciento treinta y cuatro millones ochocientos un mil ciento ochenta y nueve euros con veintitrés céntimos (-134.801.189,23 euros) y setenta y nueve millones doscientos trece mil quinientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (-79.213.563,29 euros), respectivamente, no contando la Sociedad por tanto, en el momento de la aprobación de esta reducción de capital, con ningún tipo de reserva voluntaria y siendo la reserva legal, tanto en el momento del acuerdo como una vez efectuada la reducción, inferior al diez por ciento del capital social.

Sirve como base para esta reducción de capital el balance comprendido en las cuentas anuales auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2014, verificadas por los auditores de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, sociedad limitada, con fecha 19 de mayo de 2014, y que han sido aprobados por el Accionista Único el 2 de junio de 2014.

Asimismo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar la nueva cifra de capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en

relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad.

Madrid, 4 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, doña Marta González Martínez.

ID: A140031273-1